

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 131/2001

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA EL PRESUPUESTO LA FUNDACION CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA PARA LA GESTION 2002.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 066/97 de 18 de febrero de 1997.

La Resolución de Directorio N° 096/2001 de 28 de septiembre de 2001.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 047/2001 de 17 de diciembre de 2001.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 405/2001 de 18 de diciembre de 2001.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 81 y 82 de la Ley N° 1670 otorgan al BCB facultades de tuición sobre la Fundación Cultural y establecen la obligación de incorporar anualmente en su presupuesto un soporte financiero a favor de la misma, no menor a la partida presupuestaria ejecutada en la gestión anterior por concepto de gastos corrientes.

Que los artículos 9 en su inciso e) y 10 en su párrafo final, del Estatuto de la Fundación Cultural del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 066/97, establecen la obligación del Consejo de Administración de la Fundación de formular el Presupuesto de la misma para su consideración por el Directorio del BCB y la facultad de este último para fijar la dieta que percibirán los miembros del Consejo de Administración de la Fundación dentro de su presupuesto.

//2. R.D. N° 131/2001

Que la Resolución de Directorio N° 096/2001 que aprueba el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2001, incorpora el soporte financiero correspondiente a la Fundación Cultural del BCB.

Que el Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 047/2001 concluye positivamente sobre la consistencia del presupuesto presentado por la Fundación Cultural del BCB y recomienda acciones conducentes a su adecuada administración, ejecución y seguimiento.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, el Directorio del BCB se encuentra legalmente facultado para aprobar el Presupuesto de la Fundación Cultural del BCB.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto de la Fundación Cultural del BCB para la

Gestión 2002, por Bs18.929.500,00 (Dieciocho millones novecientos veintinueve mil quinientos 00/100 bolivianos), conforme al detalle adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Este presupuesto contempla ingresos propios de los repositorios por Bs1.279.000,00 (Un millón doscientos setenta y nueve mil 00/100 bolivianos), por lo que el monto a ser transferido y desembolsado por el BCB podrá alcanzar a Bs17.650.500,00 (Diecisiete millones seiscientos cincuenta mil quinientos 00/100 bolivianos).

Artículo 2.- El Consejo de Administración de la Fundación Cultural del BCB y su Secretaría Ejecutiva deberán cumplir con los procedimientos a ser aprobados por la Gerencia General para el desembolso de los recursos.

Artículo 3.- Se encomienda a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva de la Fundación

Cultural del BCB la obtención de financiamiento externo no reembolsable para el sostenimiento parcial de la Fundación en las próximas gestiones.

//3. R.D. N° 131/2001

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 18 de diciembre de 2001

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Roberto Camacho S.

Javier Comboni S.

ANEXO

PRESUPUESTO FUNDACION CULTURAL BCB (En Bolivianos)

		Recursos		Totales	% de Distrib.
		BCB	FCBCB		
GASTOS CORRIENTES		8.994.000	614.800	9.608.800	50.8 %
100	Servicios Personales	6.558.640		6.558.640	68.3%
200	Servicios No Personales	1.703.210	131.100	1.834.310	19.1%
300	Materiales y Suministros	725.550	81.900	807.450	8.4%
600	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros pasivos	0	91.300	91.300	1.0%
700	Transferencias	4.500	0	4.500	0.05%
900	Otros Gastos	2.100	310.500	312.600	3.3%
INVERSIÓN		8.656.500	664.200	9.320.700	49.2 %
400	Activos Reales	8.656.500	664.200	9.320.700	100.0%
TOTALES		17.650.500	1.279.000	18.929.500	100 %
S			0		